
PREGUNTAS Y RESPUESTAS LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y EE.TT.

LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE REPARACIONES ELECTRONICAS METRO S.A.”

1. Metro posee información técnica de las tarjetas que serán sometidas a reparación y/o reingeniería?
R: Metro sólo tiene información de algunas tarjetas.
2. Metro posee bancos de pruebas para la revisión de las tarjetas posterior a la reparación y/o reingeniería y además los protocolos de pruebas?
R: Existe banco para la gran mayoría de las tarjetas y algunos instructivos.
3. Todas las tarjetas que serán reparadas poseen un informe previo con un diagnóstico definido de la falla?
R: Si se solicita, se puede realizar un informe.
4. Metro posee planos unilineales con las señales de las tarjetas a reparar?
R: No.
5. Qué pasa si una tarjeta que se está reparando y la falla no tiene repuestos disponibles por obsolescencia logística, en la parte administrativa como se cancelan las HH invertidas al no haber reparación?
R: El servicio previo a la reparación es el diagnóstico de la tarjeta, para el cual se debe entregar el informe de análisis de averías (artículo 7 EETT). De este informe se concluirá si la tarjeta será reparada o requiere de reingeniería. El servicio de reparación solo será solicitado en el caso de que el diagnóstico indique que la tarjeta puede ser reparada
6. Es posible contar con los planos de las TCI a reparar y/o reingeniería antes de enviar la propuesta técnica/financiera?
R: Suponiendo que TCI significa Tarjeta de circuito inteligente, Metro no cuenta con planos.
7. Para las pruebas de funcionamiento debe estar presente una persona del contratista, este debe ser técnico o puede ser otra persona y el horario indicado es en horario de no explotación de lunes a domingo indicar desde que hora a qué hora es este periodo.
R: Debe ser técnico. El horario de no explotación es de 00:30 a 04:00 hrs.
8. Para el control de la hoja de vida de la tarjeta a intervenir, metro entregara información de si la tarjeta ya ha sido reparada y/o intervenida.
R: No hay registro de esa información.
9. Para los plazos de los trabajos se definen plazos de 15 para diagnóstico y reparación 60 días para reingeniería. En caso de que un repuesta tarde más de lo normal habrá una instancia en que se pueda acordar el tiempo de entrega de la tarjeta.
R: El plazo de entrega es un esperado por Metro, el plazo de entrega debe ser indicado por el proveedor, en el formulario correspondiente en la oferta.
10. Conformidad de recepción de los trabajo se enviara correo aceptando el proceso de Mantención se incluirá el numero HES?

R: El pago es mensual, por servicios aceptados durante el mes.

11. Se indicaran la cantidad de tarjes por tipo indicadas en formulario N°7, se solicita fotografía de cada tipo de tarjeta para ver complejidad y poder determinar costos por diagnostico, reparación y reingeniería?

R: En la segunda ronda de respuesta se entregará fotografías de la mayor cantidad de tarjetas posibles.

12. La copia digital que se envía tanto para la oferta técnica y la oferta económica deben ir en algún formato en especial?

R: En la copia digital, todos los formularios deben ser grabados en formato PDF, con excepción de los formularios editables (planilla en Excel), "FORMULARIO TÉCNICO 01" y "FORMULARIO ECONÓMICO 01", los cuales deben ser entregados en el mismo formato en Excel.

Se les recuerda que la copia digital de la oferta técnica debe ser presentada separada de la copia digital de la oferta económica, cada una debe ser grabada en un CD o *pendrive* distinto.

13. Con respecto a seguridad y prevención de riegos bajo que mutualidad esta Metro S.A para calcular el costo de las horas de capacitación.

R: La capacitación que Metro exige no tiene costo, dado que la realizamos en conjunto con Mutual de Seguridad que es nuestro Organismo Administrador del Seguro. Además otras actividades de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo que se requieran se deben hacer a través del organismo administrador de la empresa proponente.

14. Cumpliendo con las obligaciones de seguridad metro cuenta con matrices de riegos para validarlas a nuestro personal que asistirá a pruebas de funcionamiento?

R: Las matrices de riesgos, debe ser elaborados por las empresas proponentes y Metro S.A., a través de la Subgerencia de Seguridad y Salud en Trabajo las valida.

- * Se hace presente que la redacción de las preguntas formuladas por los proponentes corresponden exactamente a como ellos las enviaron originalmente.